



- Huso 30
 - Datum: WGS84
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
- Pretratamiento.
 - Tratamiento Biológico.
 - Tratamiento secundario.
 - Tratamiento de fangos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales del polígono industrial "Puerta de Extremadura", promovido por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en el término municipal de Peraleda de la Mata. (2014082003)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales del polígono industrial "Puerta de Extremadura", promovido por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 8.1. "Instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas con capacidad superior a 2.000 habitantes-equivalentes", por lo tanto debe contar con Autorización Ambiental Unificada para ejercer la actividad.

- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Capacidades y consumos: Se diseña para un caudal de carga de 2.300 habitantes equivalentes.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la parcela 36 del polígono 2 del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres). Las coordenadas UTM del centro de la instalación son las siguientes:
 - X: 292.277
 - Y: 4.419.208
 - Huso 30
 - Datum: ED50
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Pretratamiento.
 - Tratamiento Biológico de fangos activos con aireación prolongada.
 - Tratamiento secundario.
 - Tratamiento de fangos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros



de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la formalización del contrato de "Servicio de limpieza de las dependencias de la Asamblea de Extremadura y edificios anejos". Expte.: 11M/14. (2014061208)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se da publicidad a la formalización del contrato "Servicio de Limpieza de las dependencias de la Asamblea de Extremadura y edificios anejos".

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 11M/14.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Asamblea de Extremadura y edificios anejos.
- c) Fecha y número de publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura: 12 de marzo de 2014, n.º 49.
- d) Fecha y número de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado: 13 de marzo de 2014, n.º 62.